

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14786 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda al lector de español en la Universidad malaya, Kuala Lumpur (Malasia), curso 1997-1998.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una ayuda a don José Antonio Martínez Marín, del 15 de junio de 1997 al 31 de mayo de 1998, como lector de español en la Universidad malaya de Kuala Lumpur (Malasia), de acuerdo con la Resolución de 21 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) y el acta de preselección de ayudas para lectores de español, curso 1997-1998.

Segundo.—Los derechos económicos se relacionan en el apartado sexto de la citada Resolución, y se concretan en:

- a) Ayuda personal mensual de 100.000 pesetas, a deducir la retención fiscal correspondiente.
- b) Seguro de asistencia sanitaria.
- c) Ayuda de viaje (ida y vuelta) al país de destino.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

14787 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda a don Pablo Minguito Palomares como becario en la República de la India, curso 1997-1998.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca a don Pablo Minguito Palomares, del 1 de julio de 1997 al 30 de junio de 1998, para cursar estudios en la República de la India, de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín

Oficial del Estado» de 6 de marzo) por la que se convocan becas y ayudas a españoles en China e India y el acta de preselección de becas para españoles en China e India, curso 1997-1998.

Segundo.—Los derechos económicos que genera esta ayuda se relacionan a continuación, de acuerdo con la citada Resolución:

- a) Ayuda de 53.000 pesetas mensuales, a deducir la retención fiscal correspondiente, que según la normativa actual es del 25 por 100, y que se abonará trimestralmente.
- b) Ayuda de viaje de 125.000 pesetas.
- c) Seguro de asistencia sanitaria.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

14788 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede ayuda al lector de español en la Universidad de Kathmandu (Nepal), curso 1997.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una ayuda a don Federico Alonso, del 15 de julio al 31 de diciembre de 1997, como lector de español en la Universidad de Kathmandu (Nepal), de acuerdo con la Resolución de 28 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) y el acta de preselección de ayudas para lectores de español, curso 1997.

Segundo.—Los derechos económicos se relacionan en el apartado sexto de la citada Resolución, y se concretan en:

- a) Ayuda personal mensual de 100.000 pesetas, a deducir la retención fiscal correspondiente.
- b) Seguro de asistencia sanitaria.
- c) Ayuda de viaje (ida y vuelta) al país de destino.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.